

ORDENANZA N° 03/ 2.018

POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS (BASURAS) EN EL DISTRITO DE NUEVA COLOMBIA-----

Visto: el Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Mauro Aníbal Cabrera, en la que se solicita establecer las Tasas del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios de la ciudad de Nueva Colombia-----

Considerando: la necesidad de establecer las tasas por recolección de residuos sólidos (basuras) domiciliarios en el Municipio-----

Que la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10 en su Capítulo III, Art. 12º - De las Funciones Municipales, establece que las Municipalidades en el ámbito de su territorio tiene una de sus funciones "la regularización y la prestación de servicios de aseo, de recolección, disposición tratamiento de los residuos de los Municipios".

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA COLOMBIA REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art.1: Establecer la tasa de Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios de la Ciudad de Nueva Colombia, como se detalla:

CLASIFICACION	TARIFAS EN GS/MES
Casillas precarias de venta	15.000
Viviendas económicas	20.000
Comercio de recolección alterna	35.000
Carpintería, carnicería	30.000
Hoteles	200.000
Supermercados medianos	200.000
Bares, y restaurantes, copetines, hamburgueserías, lomiterías y otros	20.000
Hospitales Públicos (no basuras patológicas)	100.000
Estaciones de Servicios	150.000
Farmacias pequeñas	25.000
Talleres mecánicos, gomería, herrería	30.000

Art. 2: Queda así la presente ordenanza hasta ser derogado cualquier disposición que contra diga a la presente-----

Art. 3: Comuníquese a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, publicar y archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA COLOMBIA
A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO-----



Emilce Franco de Gaona

SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Prof. Emilce Franco de Gaona
Secretaria H.J.M.



[Signature]

PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR ORDENANZA, ENVIESE UN EJEMPLAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE
CONFORMIDAD CON EL ART. N° 43 DE LA LEY N° 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE-----



SECRETARIA GENERAL
Lourdes Riveros
Secretaria General



INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia